



1		DEL
2		CANTON QUITO
3		
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL / RE-	En la ciudad de San
6	FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL	Francisco de Quito,
7	DE LA CIA. DENOMINADA	capital de la República
8	"LABORATORIOS LANSEY S.A." del Ecuador,	hoy día
9		martes cinco de diciembre
10	CAPITAL ANTERIOR:	de mil novecientos noventa
11	\$ 800'000.000,00	y cinco, ante mi, Doctor
12	CAPITAL SUSCRITO	Rodrigo Salgado Valdez,
13	\$ 1.800'000.000,00	Notario Vigésimo Noveno
14	CAPITAL AUMENTO:	del cantón Quito,
15	\$ 1.000'000.000,00	comparece: el señor
16	CAPITAL AUTORIZADO:	Orlando Pacini de la Rosa,
17	\$ 3.600'000.000,00	de estado civil casado, en
18		su calidad de gerente
19	"="="="="="="="="="="="="="="="="	general / y representante
20		legal de la compañía
21		LABORATORIOS LANSEY
22		SOCIEDAD ANONIMA, según
23		consta del documento
24		habilitante que se acompa-
25	na.- El compareciente es mayor de edad, de	
26	nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de	
27	Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien	
28	de conocer, doy fe, y me dice que eleve a escritura	

pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal

y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la fijación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía LABORATORIOS LANSEY SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. ✓ COMPARECIENTE: El señor Orlando Pacini de la Rosa, colombiano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de LABORATORIOS LANSEY S.A., en su calidad de gerente general y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la compañía que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) ✓ LABORATORIOS LANSEY S.A. ✓ se constituyó como empresa multinacional andina, con un capital social de dos millones de sucres (S/.2'000.000), mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, en la notaría décima tercera del cantón Guayaquil, a cargo de la doctora Norma Plaza de García, aprobada por el Intendente de Compañías de el cinco de noviembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos; DOS) ✓ Aumentó su capital social a la suma de sesenta millones de sucres



(S/.60'000.000) y reformó su estatuto social, mediante 004

1 escritura pública otorgada el dos de marzo de mil
2 novecientos noventa y tres, en la notaría décima
3 tercera del cantón Guayaquil, a cargo de la doctora
4 Norma Plaza de García, debidamente inscrita en el
5 registro mercantil de Guayaquil el veinte de julio del
6 mismo año; TRES Aumentó nuevamente su capital a la
7 suma de cuatrocientos millones de sucres
8 (S/.400'000.000), fijó su capital autorizado en la
9 suma de ochocientos millones de sucres
10 (S/.800'000.000) y reformó su estatuto social,
11 mediante escritura pública otorgada el veintiocho de
12 julio de mil novecientos noventa y tres, en la notaría
13 décima tercera del cantón Guayaquil, a cargo de la
14 doctora Norma Plaza de García, debidamente inscrita en
15 el registro mercantil del cantón Guayaquil el ocho de
16 octubre del referido año; CUATRO La junta general de
17 accionistas, celebrada el catorce de junio de mil
18 novecientos noventa y cuatro, aumentó el capital
19 suscrito de la compañía a la suma de ochocientos
20 millones de sucres (S/.800'000.000). El acta de la
21 junta general que resolvió dicho aumento del capital
22 suscrito, conforme a disposiciones legales, fue
23 protocolizada en la notaría décima tercera del cantón
24 Guayaquil, a cargo de la doctora Norma Plaza de
25 García, el veintinueve de junio de mil novecientos
26 noventa y cuatro e inscrita en el registro mercantil
27 del cantón Guayaquil el primero de agosto del mismo
28

año; CINCO) Cambio el domicilio principal de la
1
2 compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de
3 Quito, provincia de Pichincha, ✓ sustituyó
4 convencionalmente para la compañía el régimen previsto
5 en la Decisión número doscientos noventa y dos de la
6 Comisión del Acuerdo de Cartagena por el establecido
7 en la Decisión número doscientos noventa y uno y,
8 reformó íntegramente el estatuto social, mediante
9 escritura publica otorgada el veintidos de junio de
10 mil novecientos noventa y cinco, en la notaría
11 vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor
12 Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Intendencia de
13 Compañías del Guayaquil el primero de septiembre de
14 mil novecientos noventa y cinco, mediante resolución
15 número noventa y cinco - dos - uno - uno - cero cero
16 cero cinco mil trescientos sesenta y seis (95-2-1-1-
17 0005366), inscrita en el registro mercantil del cantón
18 Quito el siete de noviembre del mismo año y en el
19 registro mercantil del cantón Guayaquil el veinte de
20 los mismos mes y año; y, SEIS) ✓ La junta general de
21 accionistas de la compañía, celebrada el veinte de
22 noviembre de mil novecientos noventa y cinco resolvió,
23 por unanimidad, fijar el capital autorizado de la
24 compañía, aumentar el capital suscrito y reformar el
25 artículo quinto del estatuto social, en los términos,
26 montos y condiciones que constan en la siguiente
27 cláusula.-TERCERA. ✓ FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
28 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO



SOCIAL: Con estos antecedentes, el señor Orlando

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Pacini de la Rosa, en la calidad que comparece,
 declara que, conforme a lo dispuesto en el acta de la
 junta general de accionistas de veinte de noviembre de
 mil novecientos noventa y cinco, cuya copia
 certificada se acompaña como documento habilitante,
 fija el capital autorizado de LABORATORIOS LANSEY
 SOCIEDAD ANONIMA en la suma de tres mil seiscientos
 millones de sucres (S/.3.600'000.000) y, dentro de
 este, aumenta el capital suscrito de la compañía a la
 suma de mil ochocientos millones de sucres
 (S/.1.800'000.000), esto es, un incremento neto de un
 mil millones de sucres (S/.1.000'000.000), mediante la
 emisión de un millón (1'000.000) de acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000)
 de valor cada una, aumento de capital que ha sido
 suscrito íntegramente por los accionistas de la
 compañía y pagado, por compensación de los créditos
 que ellos tienen en la compañía, según sus registros
 contables; y, reforma el artículo quinto del estatuto
 social, para que en adelante diga así: "Artículo
 quinto.- CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO. El capital social
 autorizado es de tres mil seiscientos millones de
 sucres (S/.3.600'000.000). El capital suscrito se
 dividirá en acciones de un mil sucres (S/.1.000) de
 valor nominal cada una." Usted, Señor Notario, se
 servirá agregar los documentos habilitantes indicados,
 así como las demás cláusulas de estilo, necesarias

(1)

(2)

para la plena validez de este instrumento público.-

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el

Doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con

matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito

número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el

compareciente, acepta y ratifica en todas sus partes

y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi

el notario, firma conmigo, en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe .- (Firmado) señor Orlando Pacini

de la Rosa .- Cédula de Identidad número: diecisiete

trece noventa y tres setenta y ocho nueve - dos.

El Notario.- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-

dez .- . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .

A

CONTINUACION

LOS

SIGUIENTES

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Noviembre 12 de 1992

008

Señor
Orlando Pacini De La Rosa
Ciudad.

De mis consideraciones:

Complace comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Laboratorios Lansey S. A. - "EMA", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años.

De acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Laboratorios Lansey S. A. - "EMA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría doctora Norma Plaza de Orosco el 8 de octubre de 1992, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas 23.198 a 23.240 No. 2.661 y anotada bajo el No. 22.794 del Repertorio el 12 de noviembre de 1992.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

De usted muy atentamente,

LCDO. EDUARDO CARNIGHIANI VALENCIA
PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS
LANSEY S. A. - "EMA"

ORLANDO PACINI DE LA ROSA

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1992



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 33.476-4 Registro Mercantil No.
2.694 Repertorio No 23.483
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Noviembre de 1992

AB. HECTOR MIZUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con fecha 24 de Noviembre de 1992
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
General otorgado por Laboratorios Lan-
sey S.A. Eucor
Guayaquil, 20 de Octubre de 1992

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



RAZON: Certifico que la copia informada que me ha sido presentada que
obedece a de ~~una~~ (s) (s) (s) es reproducción de ~~una~~ (s) (s) (s)
lo que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual soy fe

Quito a 23 de JUNIO de 1995.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 27

**COPIA CERTIFICADA DEL
 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A.,
 CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1995.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, en el inmueble ubicado en la calle De los Eucaliptos No. 404 de esta ciudad, se reúnen sus accionistas, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado, de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Capital suscrito y pagado
Georges Bougaud Villanueva	S/.560'000.000 = 70%
María Claude Bougaud Villanueva	S/.232'000.000 = 29%
Betty Bougaud Villanueva	S/. 8'000.000 = 1%
TOTALES:	S/.800'000.000 = 100%

En representación de las accionistas señoras María Claude y Betty Bougaud Villanueva asiste el doctor Juan Mauricio Semanate Alvear, según cartas - poderes que se incorporan al expediente de esta junta.

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital autorizado y del capital suscrito; y,
2. Reforma del estatuto social.

Preside la reunión el señor Georges Bougaud Villanueva, presidente de la compañía. Actúa en Secretaría el gerente general, señor Orlando Pacini de la Rosa, quien también se encuentra presente.

Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes los distintos puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del capital autorizado y del capital suscrito:

Toma la palabra el señor Orlando Pacini de la Rosa, gerente general de la compañía, y propone que se aumente el capital autorizado de la compañía a la suma de tres mil seiscientos millones de sucres (S/.3.600'000.000) y, dentro de él, se aumente el capital suscrito a la suma de un mil ochocientos millones de sucres (S/.1.800'000.000), esto es, un incremento neto de un mil

millones de sucres (S/.1.000'000.000), mediante la emisión de un millón de acciones (S/.1'000.000) de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una. El aumento del capital suscrito sería pagado íntegramente por los accionistas de la compañía, por compensación de parte de los créditos que ellos tienen en la compañía, según los registros contables de ella. Solicita a los presentes se pronuncien sobre el particular.

Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

- 1.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.600'000.000):
- 2.- Dentro de este capital autorizado, ~~aumentar el capital suscrito de LABORATORIOS LANSEY S.A. de ochocientos millones de sucres (S/.800'000.000), a un mil ochocientos millones de sucres (S/.1.800'000.000), es decir, un incremento neto de un mil millones de sucres (S/.1.000'000.000), mediante la emisión de un millón (1'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una de ellas. Los accionistas de la compañía, renunciando a su derecho de suscripción preferente, suscriben y pagan el incremento de capital, por compensación de parte de los créditos que tienen en la compañía, según sus registros contables, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en sucres:~~

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGA POR COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Georges Bougaud V.	560'000.000	358'000.000	358'000.000	918'000.000
María C. Bougaud V.	232'000.000	632'000.000	632'000.000	864'000.000
Betty Bougaud V.	8'000.000	10'000.000	10'000.000	18'000.000
TOTALES:	800'000.000	1.000'000.000	1.000'000.000	1.800'000.000

- 3.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante diga así: "Artículo quinto.- CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: El capital social autorizado es de tres mil seiscientos millones de sucres (S/.3.600'000.000). El capital suscrito se dividirá en acciones de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una."

Finalmente, la junta autoriza al gerente general de la compañía para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del estatuto social quede

perfeccionado e inscrito.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura al acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las dieciseis horas veinte minutos del mismo día.

firmado) Georges Bougaud Villanueva.- PRESIDENTE.- firmado) por Maria Claude Bougaud Villanueva.- firmado) por Betty Bougaud Villanueva.- firmado) Orlando Pacini de la Rosa.- SECRETARIO.-

Certifico que es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de junta general de la compañía.-

Quito, 20 de noviembre de 1995.-

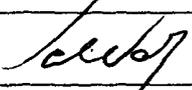
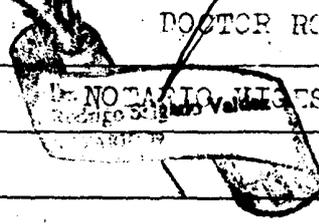


Orlando Pacini de la Rosa
Gerente General - Secretario

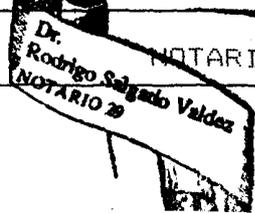


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante -
mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA-
CERTIFICADA, firmada y sellada en QUITO, a ocho-
de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ


RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2017
dictada por la Superintendencia de Compañías el
22 de julio de 1.996, fue aprobada la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto de la Compañía denominada "LABORATO RIO
LANSEY S.A.", otorgada ante mí, el 5 de di-
ciembre de 1.995. Tomé nota de este particular
al margen de .- QUITO, a veintidós de julio de
mil novecientos noventa y seis.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO N.º GÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO


perfeccionado e inscrito.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura al acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las dieciseis horas veinte minutos del mismo día.

firmado) Georges Bougaud Villanueva.- PRESIDENTE.- firmado) por Maria Claude Bougaud Villanueva.- firmado) por Betty Bougaud Villanueva.- firmado) Orlando Pacini de la Rosa.- SECRETARIO.-

Certifico que es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de junta general de la compañía.-

Quito, 20 de noviembre de 1995.-



Orlando Pacini de la Rosa
Gerente General - Secretario ✓

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho
de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RS
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Mediante Resolución No.96.1.1.1.2017
dictada por la Superintendencia de Compañías el
22 de julio de 1.996, fue aprobada la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto de la Compañía denominada "LABORATORIOS
LANSEY S.A..", otorgada ante mí, el 5 de di-
ciembre de 1.995. Tomé nota de este particular
al margen de .- Quito, a veintidós de julio de
mil novecientos noventa y seis.-

RS
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





ION: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo segundo de la
resolución # 96-1-1-1-2017, de fecha 22 de Julio de 1996,
emitida por el Intendente de Compañías de Quito, al margen
de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima
MULTINACIONAL ANDINA : LABORATORIOS LANSEY S.A. " EMA " ,
de fecha 08 de Octubre de 1992, otorgada ante la Notaría
Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de
García .- Guayaquil, 26 de Julio de 1996.-

R. Juan Plaza de Jesús



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL DIEZ Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 22 DE JULIO DE 1996, bajo el número 2045 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3282 del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4716 tomo 126.- Quedan archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " LABORATORIOS LANSEY S.A.".- Otorgada el 5 de diciembre de 1995, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 16852.- Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

[Handwritten Signature]
 Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTE DEL
 CANTON QUITO



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96.1.1.1. 2017 Dictada en Quito el 22 de Julio de 1.996 por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, ENC., SE tomó nota de esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía " LABORATORIOS LANSEY S.A.", a fojas 23.202 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; 17.561; y 23.861 del mismo Registro de 1.993; y 19.667 del Referido Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil